

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Ciencias de la Empresa
<b>Centro</b>	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (EIDUM)
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Rama de Conocimiento</b>	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA**

Según la memoria verificada y sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente, el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas es de 25 en los dos primeros años de implantación. Atendiendo a la evidencia de la Tabla 1, el número de estudiantes de nuevo ingreso no ha superado el indicado en la memoria en los cuatros cursos que lleva implantado.

De acuerdo con lo recogido en la Tabla 1 "Datos de nuevo ingreso y matrícula", en los cursos 2013-2014, 2014-2015, 2015-2015 y 2015-2016 se matricularon respectivamente 8, 5, 7 y 12 estudiantes (es decir, un total de 32).

Esta información se contradice con la aportada en la Tabla 2, donde figuran 44 estudiantes matriculados en el Programa (la diferencia de 12 no se justifica ni siquiera descontando los que han ingresado vía Disposición Adicional Segunda, que son 9).

Los requisitos de acceso y los criterios de admisión al Programa se corresponden con los establecidos en la legislación vigente. Para la admisión de estudiantes al Programa, según la memoria verificada, se valorará el expediente académico (50%), el nivel de inglés del solicitante acreditable (20%) y el interés por realizar el doctorado medido a través de una memoria donde se expongan los motivos e intereses por los que se desea cursar estos estudios (30%).

No hay evidencias suficientes que permitan determinar si los requisitos de acceso y los criterios de admisión efectivamente aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el Programa. Como evidencia sobre los requisitos de acceso y criterios de admisión se aporta únicamente una columna en la Tabla 2 que no hace referencia explícita a dicha información, sino que se basa en una codificación interna de la propia Universidad (por ejemplo, se dice que la vía de acceso ha sido "A", "F" o "Disposición Adicional Segunda" (Evidencia: Columna D de la Tabla 2)). No existe información tampoco sobre cómo se han valorado las solicitudes durante el proceso de admisión y si se han utilizado los baremos previstos en la memoria.

Dado que no se aporta ninguna evidencia donde se haga referencia a la titulación de procedencia de los estudiantes ni a su nivel de inglés, lo que sería muy deseable, no puede concretarse si dichos criterios han sido aplicados y los estudiantes tienen el perfil de ingreso adecuado para iniciar el Programa.

Los complementos de formación recogidos en la evidencia 2 "Listado de complementos de formación ofertados" se corresponden con los comprometidos en

la memoria verificada, dirigidos a estudiantes que soliciten la admisión con un perfil profesional, y consistentes en cursar tres asignaturas de 6 créditos del Máster Universitario de Ciencias de la Empresa de la propia Universidad. Por otra parte, en la Tabla 2 se recogen los estudiantes que han realizado dichos complementos de formación (14).

La información aportada sobre las actividades formativas del Programa es accesible en la Evidencia E3 que contiene un "listado de actividades formativas ofertadas" y está relacionada con las actividades formativas que aparecen en la memoria verificada, por lo que se considera que son adecuadas para la formación de los doctorados del Programa como investigadores.

De ellas, de acuerdo con la Evidencia 3, se han ofertado todas excepto en el curso de implantación 2013-2014, en que se ofertaron 6 (incluyendo la movilidad). Destaca que no se ofertaran actividades específicas en el curso 2015-2016.

Las actividades formativas implementadas tienen nivel de doctorado y son adecuadas para el Programa.

De acuerdo con los datos de la Evidencia 8 "Satisfacción de los estudiantes de Ciencias de la Empresa", que recoge el nivel de satisfacción de una muestra de 13 estudiantes del Programa, éstos muestran un grado de satisfacción de 3,54 con las actividades formativas transversales, de 2,92 con las actividades formativas específicas y de 2,33 con las actividades formativas orientadas hacia el empleo (todas ellas en una escala de 1 a 5).

Según la memoria verificada, en determinadas actividades formativas el tutor, a través del documento de actividades, verificará que el estudiante que deba cursar estos complementos formativos los ha completado. En otros casos, la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia grabará en el registro de actividades del doctorando la asistencia a esta actividad formativa.

Sin embargo, no se aporta ninguna evidencia sobre este tipo de documentación por lo que no se puede evaluar la adecuación de la supervisión y seguimiento del doctorando ni de los resultados de aprendizaje previstos por las actividades formativas.

A todos los doctorandos del Programa se les asignó, en el periodo previsto por la normativa, el tutor.

Además, la fecha de asignación de director está dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente en la mayor parte de casos. De todos modos, hay dos estudiantes matriculados en noviembre 2013 y que se les han asignado director en marzo de 2014.

La fecha de entrega del plan de investigación está dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente en la mayor parte de casos. Sin embargo, hay dos estudiantes matriculados en abril de 2014 y octubre de 2015, que han entregado el plan de investigación en octubre de 2015 y marzo de 2017, respectivamente.

De acuerdo con la información contenida en la Tabla 2, dos estudiantes depositaron sus tesis doctorales en la fecha requerida.

En la memoria verificada se especifica que la Comisión Académica estará constituida por un Presidente (coordinador), un máximo de 6 miembros titulares y dos suplentes de entre los profesores del Programa que puedan dirigir tesis, un representante de la Escuela de Doctorado que pueda dirigir tesis y representantes de los estudiantes y de las empresas. Para dirigir tesis se requieren 3 años de antigüedad como Doctor y 1 sexenio.

De acuerdo con la memoria, el programa tiene dos líneas de investigación:

1. Marketing, dirección estratégica, innovación y recursos humanos
2. Finanzas, información financiera y gestión de activos.

Sin embargo, en la Tabla 3, aparecen 3 líneas de investigación:

- Marketing
- Dirección estratégica, innovación y recursos humanos
- Finanzas, información financiera y gestión de activos

Dado que se trata de una escisión, pero las líneas son las mismas, no consideraremos la existencia de 3 sino de las 2 que aparecen en la memoria. Así, según la Evidencia 7 "Descripción de la Comisión Académica del programa", de los 10 miembros que figuran en la misma, el 50% están asociados a la primera línea, el 40 % a la segunda, y el 10% es el representante de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia.

No parece haberse producido incidencias en la asignación de tutores y directores, aunque sí en el seguimiento de la tesis, de acuerdo con la Evidencia 8 "Satisfacción de los estudiantes con su programa de doctorado" se pone de manifiesto la queja de un estudiante con el director de tesis asignado en este sentido.

Según la Evidencia 8, en general, los estudiantes muestran un grado de satisfacción medio/alto con el Programa. Así, en una escala de 1 a 5 puntúan la asignación de tutores y directores con 3,85, el control y evaluación del documento de actividades con 3,69, la evaluación del plan anual de investigación con 3,67, siendo el aspecto mejor valorado la supervisión y seguimiento de la tesis por parte del director, que puntúan con un 4.

El grado de internacionalización del Programa es, por el momento, reducido. De acuerdo con la Tabla 1, desde la implantación del mismo, cada curso se han matriculado en el mismo, estudiantes extranjeros con tendencia creciente (llegando aproximadamente al 50%). Por otro lado, y de acuerdo con la Tabla 2, sólo dos estudiantes han realizado estancias en el extranjero.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA**

La denominación del Programa de doctorado se corresponde con la establecida en la memoria de verificada y sus modificaciones informadas favorablemente.

La memoria verificada del Programa de doctorado no es accesible a través de la página web del Programa. Lo mismo ocurre con la documentación oficial del Programa (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...).

Las normativas aplicables (normativa de permanencia, normativa para la supervisión y seguimiento de la formación doctoral, normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales) están disponibles y son fácilmente accesibles.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, se proporciona información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión y complementos de formación, son públicos, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada y sus modificaciones informadas favorablemente.

El personal investigador y las líneas de investigación son públicas, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada y sus modificaciones informadas favorablemente.

Las actividades formativas son públicas, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada y su modificación informada favorablemente.

No se encuentra accesible, dentro de la página web del Programa, la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades específicas derivadas de discapacidad.

### **CRITERIO 3. REVISIÓN Y MEJORA**

La Escuela Internacional de Doctorado (EIDUM) se ha dotado de un Sistema de Garantía de Calidad propio de la EIDUM aprobado por su Comité de Dirección el 22 de julio de 2015 y alineado con indicado en el Anexo I del RD 99/2011 en lo relativo a "Revisión, mejora y resultados del programa".

Este Sistema de Garantía de Calidad está soportado por una Comisión de Calidad que es la encargada de analizar y valorar los resultados obtenidos por todos los programas de doctorado de la Escuela y proponer mejoras a los mismos, además de informar y dar publicidad de los resultados. Algunas evidencias de lo citado anteriormente son las memorias de los cursos 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016, con datos relevantes de cada programa.

Por otra parte, este Programa de Doctorado tiene un coordinador de calidad como responsable de que todas las actuaciones que se indican en el Sistema de Garantía de Calidad se lleven a cabo. Esta figura es coincidente con la de coordinador del Programa de Doctorado. Además, se cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad del Programa que es la encargada de analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema y a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas. Esta comisión es coincidente con la Comisión Académica del. Están disponibles, las actas de dicha Comisión académica del Programa de Doctorado.

Como parte de las evidencias de la implantación del sistema de revisión y mejora se aportan datos sobre la satisfacción de doctorandos y doctores egresados con diversos aspectos del Programa como el procedimiento de asignación de tutor y director de tesis, la coordinación y planificación de las actividades a realizar, las actividades formativas y el control de las mismas, con el control y valoración del documento de actividades y el plan anual de investigación, etc.

La atención a sugerencias y reclamaciones se canalizan a través de un buzón de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones que gestiona la Comisión de Calidad de la EIDUM. Complementariamente, el Defensor Universitario actúa atendiendo a cualquier pregunta, sugerencia, queja o reclamación de los miembros de la comunidad universitaria. En la encuesta de satisfacción que se ha realizado a los doctorandos se reflejan algunas quejas y sugerencias de las que no se encuentra información de su tratamiento.

Finalmente, en relación al seguimiento de los doctores egresados, el Servicio de Orientación de la Universidad realiza periódicamente estudios de inserción laboral de los titulados, a través del método de encuesta; se llevan a cabo al año de haber finalizado los estudios de doctorado. Además, se organizan con empresas/empleadores procesos relativos al conocimiento de los perfiles profesionales, carencias o necesidades y la situación del mercado laboral de las diferentes titulaciones.

Se aporta como evidencia el estudio de inserción laboral realizado por el Servicio de Orientación. La encuesta a doctores egresados tiene únicamente 1 respuesta por lo que, para preservar el anonimato, se ha proporcionado un informe con la agregación de los resultados de 6 egresados de 6 programas de doctorado entre los cuales se encuentra este.

#### **CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR**

No es posible calcular la ratio de investigadores con el sexenio vivo puesto que los datos sobre el tramo del último sexenio concedido no se han aportado correctamente (evidencia Tabla 3). La Universidad debe reflejar en la tabla la fecha precisa del periodo del último sexenio concedido y no pueden constar fechas posteriores a 2017.

Los 35 investigadores que forman parte del Programa de acuerdo con la memoria verificada continúan en el mismo, según la información contenida en la Tabla 3, y por lo tanto, cuentan con experiencia investigadora en el ámbito y líneas del Programa. En dicha tabla también aparece una investigadora que no está en la memoria verificada.

En la evidencia 16 "proyectos vivos" aparecen 3 proyectos de los cuales dos están vinculados a la línea de investigación 2 y uno a la línea 1. En el momento de presentar la documentación a evaluar dos de dichos proyectos estaban vivos.

Respecto a las 25 contribuciones científicas que se evalúan (Evidencia 17), en ninguna se aporta el nombre de autor/es que permita contrastar su vinculación con el programa de doctorado y su distribución entre los equipos de investigación para verificar su homogeneidad.

De estas 25 publicaciones, 22 están en el primer tercil de revistas indexadas en el JCR y las 3 restantes en el segundo, obteniendo una valoración "Excelente".

De los 35 investigadores del Programa, 13 han dirigido tesis doctorales en los últimos 5 años, según la información contenida en la Evidencia 18. De ellos, 5 están vinculados a la línea 1 y 8 a la 2. Las 10 tesis dirigidas han dado lugar a 42 contribuciones científicas en revistas de impacto, de las cuales 31 son JCR.

La única tesis doctoral defendida en el Programa ha sido dirigida por un profesor del Programa (Evidencia 9). Si bien, se observa una contradicción dado que según la evidencia de la Tabla 4 se han defendido dos tesis doctorales.

#### **CRITERIO 5. RESULTADOS**

Durante el periodo evaluado, se ha defendido en el Programa una tesis doctoral durante el curso 2014-2015 (Evidencia 9). Sin embargo, según la información de la Tabla 4 se han defendido dos tesis doctorales, la segunda en el curso 2016-2017.

Los resultados obtenidos distan de la previsión que se hacía en la memoria verificada, donde se indica que *"se espera que el programa tenga una tasa de éxito superior al 70% en tres años y del 90% en 4 años"*.

Respecto a la tasa de abandono, en la Tabla 4 se indica que 11 estudiantes, de los 32 matriculados, han abandonado el programa durante el periodo 2014-2016.

La única tesis defendida en 2015 en el Programa (Evidencia 9) ha dado como resultado la publicación de 8 trabajos indexados.

En la memoria verificada se recoge que se realizará el seguimiento de los egresados en los 5 años siguientes a la lectura de la tesis para conocer la inserción laboral, realizando encuestas a los tres y a los 5 años de la lectura. En la Evidencia 15 se recoge dicha encuesta al único egresado del Programa, agregado con

egresados de otros programas. En cualquier caso, se pone de manifiesto que se cuenta con mecanismos para el seguimiento de doctores egresados.

**CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

El informe de la última modificación solicitada recogía recomendaciones en el Criterio 4 y Criterio 8, no se aporta información de si han sido atendidos.

Madrid, a 10 de abril de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo